



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**PROGRAMA
FONDO DE FOMENTO
DE LA PESCA
ARTESANAL
(FFPA-SERNAPESCA)**

**MINISTERIO DE
ECONOMIA**

JUNIO 2002

**SINTESIS EJECUTIVA – Nº04
FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN: 1998 – 2001
PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2002: \$152.7 millones**

1. Descripción del Programa

1.1. Fin

Contribuir al desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno.

1.2 Propósito

Organizaciones pesqueras artesanales legalmente constituidas fortalecen e incrementan sus capacidades organizacionales, productivas y/o comerciales.

1.3 Población Objetivo

Organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, las que suman 595¹ organizaciones que agrupan a 37.332 pescadores artesanales.

1.4 Población Beneficiaria

La población beneficiaria del FFPA asciende a 123 organizaciones de pescadores en el período 1998–2001, las que agrupan a 7.718 pescadores artesanales. El porcentaje de organizaciones beneficiadas en relación al total de las organizaciones existentes durante el período evaluado equivale a un 21%.

1.5 Descripción General del Diseño del Programa

El Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal (FFPA), dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, fue creado por el artículo 56 del DS Nº 430 de 1992. El FFPA es administrado por el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, instancia responsable de la administración del presupuesto y de la asignación de recursos. El Consejo está presidido por el Director Nacional de Pesca y como consejeros actúan: El Director Nacional de Obras Portuarias (DOP), el Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), un representante de la Subsecretaría de Pesca, un representante del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) y seis representantes de los Pescadores Artesanales.

La misión del FFPA es promover el desarrollo del sector pesquero artesanal, mediante el financiamiento de proyectos gestionados por las organizaciones de pescadores, normado por la ley general de Pesca y Acuicultura². Su ámbito de acción territorial es nacional. La ejecución del

¹ Fuente: Servicio Nacional de Pesca

² párrafo 3, artículos 60, 61 y 62,

programa está a cargo de un Consejo y su Secretaría Ejecutiva en coordinación con el Departamento de Pesca Artesanal que es parte del Servicio Nacional de Pesca.

El proceso de ejecución se inicia con un llamado a concurso anual para que las Organizaciones de Pescadores Artesanales del país presenten Ideas de Proyectos. Para ello se formula una Ficha y Guía de presentación de Ideas, la que es distribuida por las Direcciones Regionales de Pesca. Estas reciben las Ideas de Proyectos de las organizaciones, evalúan si cumplen los requisitos establecidos en la guía y las remiten al Departamento de Pesca Artesanal, quien las ordena y presenta al Consejo del FFFPA, el que pre selecciona ideas y formula el Programa Anual de Inversión.

En esta fase el programa contrata a consultores externos para transformar las ideas pre-seleccionadas en proyectos, elaborados de acuerdo a las exigencias de Mideplan y del Consejo del Fondo. Los proyectos formulados son ingresados por las Direcciones Regionales de Pesca a las SERPLAC Regionales, donde son evaluados para obtener la Recomendación Satisfactoria (RS) de SERPLAC. Los proyectos con RS son analizados por el Consejo quien, considerando el presupuesto disponible, selecciona aquellos que serán licitados públicamente para ser ejecutados por terceros.

Una vez adjudicados los proyectos a los ejecutores, se firman los respectivos contratos y las organizaciones beneficiarias hacen efectivo los aportes en dinero comprometidos y estipulados en la carta de compromiso. La ejecución de los proyectos es supervisada por las Direcciones Regionales de Sernapesca, en base a los informes de avance del ejecutor. Finalizada la ejecución, los activos resultantes de los proyecto son traspasados mediante acta de entrega a las organizaciones.

Componente 1: Proyectos ejecutados

El componente incluye 4 líneas de fomento: i) Desarrollo de la infraestructura para la pesca artesanal; ii) Capacitación y Asistencia Técnica; iii) Repoblamiento de Recursos Hidrobiológicos mayoritariamente explotados por los pescadores artesanales y el Cultivo Artificial de ellos; y iv) Comercialización de los Productos Pesqueros y la Administración de Centros de Producción.

- i) Desarrollo de Infraestructura para la pesca artesanal: acciones dirigidas al financiamiento de proyectos centrados en el mejoramiento y renovación de la infraestructura portuaria menor, tales como la reparación y mantención de embarcaciones, infraestructura de acopio y trabajo, y equipamiento productivo.
- ii) Capacitación y Asistencia Técnica: dirigida a los pescadores artesanales y sus organizaciones y orientada a fortalecer capacidades de administración de la Caleta e infraestructura portuaria existente, gestión y administración de centros de cultivo y áreas de manejo. Conjuntamente contempla la transferencia de tecnología y conocimientos para el desarrollo de las actividades pesqueras de extracción, manipulación, procesamiento, cultivo y comercialización según los requerimientos de las normativas vigentes y el estándar de calidad exigidos por los mercados, y aquellas orientadas a introducir tecnologías apropiadas e innovativas de extracción y localización de stock.
- iii) Repoblamiento de los Recursos Hidrobiológicos y su Cultivo Artificial: tiene por objeto potenciar la producción y la diversificación de los recursos marinos explotados en los centros de cultivo y áreas de manejo, en forma racional y rentable, a fin de disminuir la presión de captura y al mismo tiempo, elevar los niveles de ingreso de los pescadores artesanales y la capacidad en el manejo y protección de los recursos explotados. Incluye acciones de repoblamiento, capacitación y apoyo a la tramitación de concesiones de acuicultura.

- iv) Comercialización de los Productos Pesqueros Artesanales y la Administración de los Centros de Producción: acciones dirigidas a mejorar la comercialización de los productos extraídos por los pescadores artesanales. Esta línea contempla acciones de asistencia técnica y capacitación en gestión y administración de centros de producción.

1.6 Antecedentes Financieros

El FFPA se financia a través de aporte fiscal directo, multas por infracción a la ley general de pesca y acuicultura (50 % de lo recaudado por infracciones) y por aporte de beneficiarios y venta de bases, siendo las multas el aporte más significativo del programa en los dos últimos años.

En el año 2001, el programa recibe un aporte fiscal de M\$ 87 millones que equivale al 42% de los ingresos, recursos que son asignados al presupuesto de Sernapesca quién los transfiere al FFPA. El presupuesto asignado al programa para el año 2002 es de M\$ 152.7 millones

El porcentaje de recursos ingresados al programa a través de multas a la infracción de la ley General de Pesca en relación a los ingresos totales ha tenido un incremento permanente durante el período, alcanzando su mayor participación el año 2000 con un 78%, bajando levemente a un 53% en el año 2001.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Diseño

En términos generales, el Panel estima que el diseño del programa presenta una fortaleza al considerar cuatro líneas de fomento necesarias para la sustentabilidad y el desarrollo integral del sector pesquero artesanal chileno. Sin embargo, en el programa esta visión conceptual no ha sido contrastada con un diagnóstico que caracterice las necesidades de la población objetivo, lo que no permite evaluar la pertinencia y efectividad de la propuesta.

Los objetivos del programa se consideran en términos generales adecuados. El componente y las líneas de acción planteadas son pertinentes para el logro del propósito. Sin embargo, las actividades y procedimientos para la producción, evaluación y selección de proyectos se consideran excesivas, entorpeciendo y alargando el proceso de adjudicación de los proyectos.

Respecto de los indicadores éstos presentan limitaciones. Por una parte, son muy generales y no siempre dan cuenta del cumplimiento del objetivo perseguido. Por ejemplo, no se ha operacionalizado adecuadamente que se entenderá por organizaciones que han incrementado o fortalecido sus capacidades organizacionales, productivas y /o comerciales. Adicionalmente, la información que actualmente maneja el programa es muy restringida y no está sistematizada de modo que tampoco se pueden medir resultados a nivel de propósito.

También se observan debilidades en los criterios de selección y priorización de ideas de proyectos. En cuanto a los criterios de selección de proyectos, el concepto de integralidad debería concretarse a través del financiamiento de proyectos que apunten a la sustentabilidad del sector pesquero artesanal. En este sentido, aquellos criterios para elegir proyectos asociados con el seleccionar un máximo de 2 ideas de proyecto por región y el no financiar como principio general las organizaciones o caletas que anteriormente hayan tenido proyectos financiados por el FFPA, no son adecuados.

Respecto de los criterios de priorización de proyectos en función de las caletas con menor nivel de desarrollo socio-económico o con mayor necesidad, no existe un diagnóstico de las necesidades de las organizaciones que sustentan estas priorizaciones.

Por otra parte no existen criterios de focalización de beneficiarios, lo que se considera una debilidad del programa considerando que este cuenta con escasos recursos para una población objetivo que presenta un importante grado de heterogeneidad.

2.2 Organización y Gestión

La estructura organizacional del programa presenta debilidades que dificultan la gestión del FFPA en la consecución de su componente, dado que la mayor parte de las tareas operativas están depositadas en las direcciones regionales del Sernapesca, entidades que no tienen dependencia directa, ni nivel jerárquico con el Fondo. Esto ha significado en la práctica que las responsabilidades de los funcionarios de Sernapesca respecto de la operación del programa se hayan disipado, afectando –entre otros- una adecuada verificación en terreno de la ejecución de los proyectos financiados.

Existiendo un Consejo formado por cinco representantes de instituciones de relevancia en el sector pesquero, lo que se considera una fortaleza para el programa, no se da una coordinación interinstitucional que repercuta en un mejor funcionamiento y potenciamiento de su accionar. Por otra parte, el programa no se coordina con otras instituciones públicas y privadas que ejecutan programas de fomento productivo y que benefician a pescadores artesanales.

Se detectan actividades prescindibles en la producción del componente del programa. Estas actividades asociadas con la formulación y evaluación de los proyectos, producen retrasos en el proceso de adjudicación de los proyectos. Sobre todo si se considera el bajo monto anual que maneja el programa y el monto de los proyectos que financia.

En relación con los mecanismos de transferencia de recursos por parte del programa a los ejecutores, éstos se consideran adecuados, con procedimientos regulados en forma clara y transparente.

El Programa no realiza actividades de seguimiento ni evaluación permanente, lo que no permite contar con información relevante para realizar ajustes, mejoras o modificaciones sustanciales. También presenta serias deficiencias para generar la información de costos y presupuesto del Programa. Esto incide negativamente en la gestión.

2.3 Eficacia y Calidad

El Programa definió atender al 100% de población objetivo (595 organizaciones) en el período 1998-2001. Durante el período de evaluación 1998 - 2001, el programa sólo ha beneficiado a 123 organizaciones de pescadores artesanales, lo que equivale a una cobertura de atención de un 20.6%.

El programa tampoco cuenta con información sistematizada que permita medir resultados a nivel del propósito, por lo que no es posible concluir sobre eficacia en este nivel de objetivos. Existe información para medir resultados a nivel del componente. El análisis indica para el período evaluado lo siguiente:

La cantidad de proyectos financiados se ha mantenido relativamente estable, siendo en promedio 15 proyectos al año, los que se han concentrado en los últimos tres años en infraestructura y capacitación y asistencia técnica.

Los proyectos ejecutados se han concentrado durante los años 1999 al 2001 en las líneas de Infraestructura (fluctuando entre un 67% y 44% respectivamente) y Capacitación y Asistencia Técnica (entre un 33% y 56%). Centrar los proyectos sólo en estas dos líneas implica –a juicio del Panel- desperfilar la visión integral que a nivel de diseño tiene el programa, ya que no ha financiado proyectos en las líneas de repoblamiento y cultivo y comercialización.

El porcentaje de ideas de proyectos “admisibles” tuvo un aumento entre el año 2000 al 2001 de 52% a 81% lo que refleja un mejoramiento en la formulación de las ideas que presentan las organizaciones en los últimos dos años.

Respecto de la externalización de actividades en consultores externos, se evalúa positivamente, ya que ha mejorado la calidad de la elaboración de los proyectos.

2.4 Economía / Eficiencia (desempeño financiero)

Eficiencia

El gasto de administración sobre el presupuesto total asignado³ se han incrementado en el periodo de evaluación, variando de 10% a un 12%, comparado con otros programas este costo se considera aceptable.

El número de actividades para la generación del componente se estima excesiva considerando el monto total de recursos que maneja el programa.

No es posible concluir acerca del costo total del programa por beneficiario efectivo, debido a la variabilidad en el número de integrantes por organización y en los montos adjudicados por proyectos.

Economía

Se observa ineficiencia en el manejo presupuestario del programa. El gasto efectivo disminuyó entre los años 1998 y 2001, alcanzando en este último año un 13% respecto del presupuesto asignado. Esta disminución refleja problemas de gestión presupuestaria e ineficiencia en el gasto. Por una parte, retrasos en el proceso de adjudicación de los proyectos y por otra, un cambio en el manejo contable del Fondo,⁴ explican un menor gasto efectivo anual. El programa traspasa los recursos no gastados al año siguiente.

El porcentaje de recuperación de costo (aporte beneficiarios y venta de bases) como proporción del gasto efectivo ha aumentado en el período, desde un 5% en 1999 a un 35,6% en el 2001; El grueso de este aporte proviene de los beneficiarios, política implementada en los últimos años que se estima positiva y bien acogida por los usuarios del programa.

³ Los costos de administración se calcularon en base al presupuesto total asignado y no en relación al gasto efectivo, debido a que éste último es muy errático y distorsiona esta estimación.

⁴ Para los años 1998 y 1999 se definió como gasto efectivo el gasto devengado.

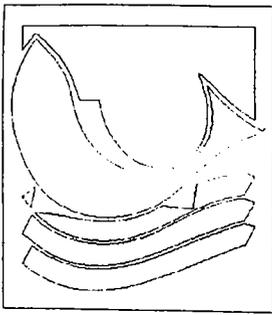
2.5 Principales Recomendaciones*

1. Por la amplia diversidad de niveles de desarrollo existentes entre las organizaciones de pescadores artesanales se recomienda realizar un diagnóstico base, que caracterice claramente la situación de la población objetivo del programa y que permita hacer seguimiento y evaluación de los efectos del mismo. Esto debería permitir focalizar la inversión en el grupo de organizaciones más vulnerable y actualizar los criterios de selección y priorización de proyectos.
2. Definir mecanismos concretos de coordinación con otras instituciones que intervienen en el sector pesquero artesanal como por ejemplo Sercotec, Sence y Fosis entre otras, de manera de hacer confluir los esfuerzos y recursos a la misma población objetivo que se focalice.
3. Fortalecer la estructura organizacional actual de manera que la institución que cobije al FFPA, tenga una relación directa con éste y le proporcione la infraestructura y los recursos humanos suficientes e idóneos para su buen funcionamiento.
4. Con el objeto de mejorar la eficacia del FFPA y agilizar el proceso de producción del componente y considerando el bajo monto del presupuesto del programa así como de los proyectos que financia, se recomienda que éste estudie en conjunto con Mideplan el procedimiento de obtención del RS, ante lo cual esa institución tiene una disposición favorable. Además se sugiere estudiar la incorporación de elementos de elegibilidad en las fichas de presentación de ideas de proyectos como una forma de acortar el proceso y disminuir gastos.
5. Operacionalizar los conceptos de lo que el FFPA entenderá por “organizaciones que fortalecen sus capacidades organizacionales, productivas y comerciales” de modo de elaborar los indicadores pertinentes para medir resultados a nivel del propósito del programa. El Panel hace algunas sugerencias para ello en la nueva matriz de Marco Lógico que se anexa.
6. Se sugiere que el FFPA estudie con las entidades públicas pertinentes la forma de resolver los problemas que presenta la restricción de subir el gasto de administración más allá de un 5% del presupuesto asignado.
7. Para potenciar la participación de los representantes de los pescadores artesanales en el Consejo del FFPA, se recomienda reforzar su capacitación en temas relacionados con su accionar en el Consejo, tales como: Políticas de desarrollo del sector, planificación estratégica e instrumentos de fomento productivo, entre otros.

* El informe Final elaborado por el panel evaluador separa las recomendaciones en aquellas que requieren de recursos adicionales significativos de aquellas que no lo requieren. Al respecto es necesario aclarar que más allá de lo señalado por el panel, para efectos de definiciones presupuestarias, la necesidad de recursos adicionales requiere una revisión más amplia de las disponibilidades financieras y uso de recursos de las instituciones, análisis que está fuera de las posibilidades de un panel evaluador. Por tanto, lo que se propone en esta materia no es concluyente. Por ello, este informe de síntesis no hace una distinción en las recomendaciones, en materia de identificación de necesidades de recursos.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

JUNIO 2002



FONDO DE FOMENTO PARA
LA PESCA ARTESANAL



ORD. : _____
ANT. : Informe de Evaluación.
MAT. : Remite lo que indica.

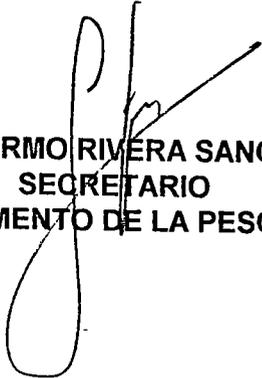
VALPARAÍSO, 25 JUN 2002

DE : SECRETARIO DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL

A : SRA. MARCELA GUZMAN
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

En conformidad con los procedimientos establecidos para la evaluación del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, tengo a bien remitir a Ud., los alcances realizados por esta Secretaría al Informe Final de Evaluación.

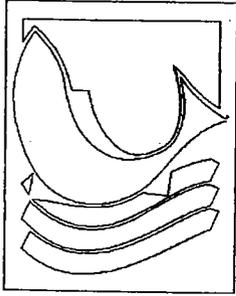
Saluda atentamente a Ud.,


GUILLERMO RIVERA SANCHEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL

GRS/KM/mvl

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Presupuesto
- Archivo FFPA.



MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
CONSEJO DE FOMENTO
DE LA PESCA ARTESANAL

**ALCANCES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LA DIRECCION DE
PRESUPUESTO - MINISTERIO DE HACIENDA DEL PROGRAMA
FONDO DE FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL**

Valparaíso Junio de 2002

I. PRECISIONES AL RESUMEN EJECUTIVO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.4. Población Beneficiaria

Si bien, el porcentaje de organizaciones beneficiadas por el Fondo de Fomento en el período evaluado, el cual corresponde a 4 años de los 8 que lleva en funciones, no se ve como una cifra significativa (21%) con relación al total de organizaciones existente al año 2002 (595), no es menos significativo tener presente que, el Fondo actúa en el ámbito nacional y tiene que limitar su accionar al número de Ideas de Proyectos admisibles que presentan las organizaciones y al presupuesto establecido anualmente, el que se constituye por el aporte fiscal que entrega el Ministerio de Hacienda y el monto que proyecta por concepto de multas por infracción a la Ley general de Pesca y Acuicultura, para un año calendario.

El cumplimiento del monto proyectado por concepto de multas para un año calendario, esta supeditado a variables externas al Fondo, entre las que se pueden mencionar el número de partes cursados por la autoridad pesquera, los plazos que conlleva la tramitación de las causas en los Juzgados correspondientes, el fallo de los Jueces y la recaudación de los fondos por parte de la Tesorería General de la República.

1.6. Antecedentes de Gasto

El Fondo de Fomento es un organismo público creado para fomentar el desarrollo del sector pesquero artesanal chileno, a través del financiamiento de proyectos socio-productivos, que se originan de la demanda de las organizaciones de pescadores artesanales, los que deben estar circunscritos en las cuatro líneas de fomento que le establece la Ley para tal fin.

La conformación del presupuesto de que dispone anualmente, está en parte supeditado a variables ajenas al Fondo.

Como organismo público el Fondo de Fomento debe regirse por las normas establecidas por el Ministerio de Planificación y Cooperación y el Ministerio de Hacienda, en lo referido a la postulación de financiamiento de proyectos de inversión con cargo a recursos del Presupuesto Nacional, esto conlleva que las Ideas de Proyectos presentadas deben ser ingresadas al Banco Integrado de Proyectos, para ser evaluadas por las Secretarías Regionales de Planificación.

El alto grado de heterogeneidad socio-productiva, geográfica y organizacional que presenta el sector pesquero artesanal, impide establecer procedimientos estándares para la evaluación y selección de los proyectos ha financiar.

Los antecedentes antes señalados, dan una característica propia al manejo presupuestario y dificultan aplicar el concepto de eficiencia supeditado al gasto efectivo del presupuesto asignado anualmente, ya que un número considerable de proyectos, tanto en su ejecución como en su financiamiento, pasan de un año a otro como proyectos de arrastre, lo que exige devengar porcentajes significativos de los recursos asignado en un año calendario, los que están previamente comprometidos vía contrato de ejecución.

2- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.3. Eficacia y Calidad

Como se ha planteado en el punto 1.6, el porcentaje de cobertura de atención que puede lograr anualmente el Fondo de Fomento, esta supeditado por el presupuesto y por el número de proyectos que presentan las organizaciones de pescadores artesanales, factibles de financiar, es decir, que cumplan con los requisitos establecidos por el Consejo del Fondo, con la normativa pesquera actual y medioambiental, como también con las exigencias que establece el Ministerio de Planificación y Cooperación (Mideplan), para la evaluación de los proyectos.

Lo antes señalado sumado a que desde su creación y hasta la fecha, el Fondo ha actuado por demanda, lleva a que en algunos años o no se presenten proyectos en algunas líneas de fomento, o los que se presentan no cumplen con la normativa pesquera y medioambiental, o algunos de los otros requisitos establecidos.

II. PRECISIONES AL INFORME FINAL

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

1.7. Caracterización y número de beneficiarios objetivo.

Es una imprecisión decir que, para formar parte de una organización se requiere contar con la inscripción vigente en los registros de pescadores artesanales de Sernapesca, por cuanto la organización sindical o gremial puede cobijar a pescadores y no pescadores. El punto sólo es válido cuando se refiere a un área de manejo, en donde se exige que la organización esté compuesta sólo por pescadores artesanales.

I. TEMAS DE EVALUACIÓN

1. DISEÑO DEL PROGRAMA

1.1.5. Criterios de Selección

Si bien es cierto el Consejo del Fondo ha establecido como criterios de selección escoger un máximo de dos ideas de proyecto por región y, como principio general, no financiar proyectos a caletas que hayan tenido anteriormente proyectos financiados por el Fondo, ello obedece a un principio de equidad distributiva de los recursos asignados al Fondo y la oportunidad de que organizaciones que no han tenido proyectos puedan acceder a los recursos del Fondo. La opción de integralidad en la acción del Fondo implica establecer criterios de focalización que, dado la escasez de recursos para inversión y al número de Ideas de Proyectos que ingresan cada año, es abandonada en pos de la mayor cobertura geográfica.

Sin embargo, la integralidad del accionar del Fondo se aborda en parte, a través del criterio de elegibilidad que fijó el Consejo, el que dice relación con privilegiar aquellas inversiones que complementen la acción que otras agencias públicas o privadas se encuentran desarrollando en una caleta.

2. ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL PROGRAMA

2.1.1 Estructura Organizacional y Mecanismos de Coordinación

Si bien es cierto que el giro principal del "negocio" del Servicio Nacional de Pesca es la fiscalización de la normativa, se debe tener presente que dicha institución es la única que tiene un Departamento de Pesca Artesanal, cuyo objetivo es justamente apoyar el desarrollo productivo de la pesca artesanal. Las funciones definidas por el D.F.L. N° 5/83, establecen claramente que el Departamento de Pesca Artesanal de Sernapesca, es la unidad encargada de prestar asesoría técnica a las organizaciones de pescadores artesanales y al Consejo del Fondo, participando en la elaboración del Programa Anual de Inversión y supervisando la entrega y ejecución de los proyectos del Fondo.

Lo que sí es cierto es que el Departamento de Pesca Artesanal de Sernapesca, no tiene una vinculación jerárquica con el Consejo del Fondo, y por lo tanto sus presupuestos operativos no consideran explícitamente el apoyo al Fondo de Fomento, y el mandato para cumplir cabalmente con la acción de apoyo a veces es difuso, dependiendo de las prioridades que establezca cada Dirección Regional de Pesca.

3. EFICACIA Y CALIDAD DEL PROGRAMA

3.1.1. Desempeño del Programa en cuanto a la Producción de Componentes

Como se ha planteado anteriormente, el Fondo actúa por demanda por tanto la no ejecución de proyectos en determinados temas como puede ser la "capacitación en desarrollo organizacional", está directamente relacionada a las prioridades de las organizaciones de pescadores artesanales.

En cuanto al "Porcentaje de contratos que no llegan a término", hay que tener presente que esto se ha producido por variables ajenas al Fondo, sin embargo, teniendo presente las necesidades de las organizaciones de pescadores artesanales involucradas, los proyectos fueron ejecutados por otros ejecutores.

3.1.2 Desempeño del Programa a Nivel de Propósito

El Fondo de Fomento, como organismo destinado a fomentar el desarrollo del sector pesquero artesanal chileno, y sin plazos para poner término en su accionar, define como meta global atender al 100% de su población objetivo (595 organizaciones).

Por otra parte, las características propias de su funcionamiento presupuestario y administrativo, impiden lograr una cobertura del 100% anual de su población objetivo.

4. EFICIENCIA Y ECONOMIA EN EL PROGRAMA

4.1.2. Duplicidad de funciones con programas que tienen el mismo grupo de beneficiarios objetivo y nivel de coordinación en los casos de intervenciones complementarias.

Se estima que la participación del Servicio Nacional de Pesca en las diferentes comisiones regionales de fomento productivo es relevante por cuanto aporta una visión político - sectorial amplia y fundada en la relación de trabajo directo con las organizaciones de pescadores en terreno. La participación de Sernapesca en dichas comisiones ha permitido establecer una mejor coordinación y planificación en la acción de estado hacia la pesca artesanal.

Ahora, el aspecto de coordinación de las instituciones que realizan fomento productivo hacia la pesca artesanal está recogido en la propuesta de modificación a la Ley de Pesca. En efecto, la composición del Consejo que se propone en la ley de pesca incorpora a las agencias que hoy ejecutan los principales instrumentos de fomento productivo o de apoyo al desarrollo productivo: SERCOTEC, SENCE, FOSIS, SUBDERE (F.N.D.R.).

4.1.5. Análisis cuantitativo de Eficiencia y Economía

Es importante remarcar que el hecho que el Fondo de Fomento, utilice más del 5% del presupuesto asignado en administración, obedece a la necesidad de contar con una planta mínima de operación. El bajo monto con que cuenta el Fondo anualmente hace que el 5% permitido no alcance para cubrir dicho costo fijo y, que incluso usando el 10-12% sea aún insuficiente para la necesidad de disponer de un soporte profesional adecuado. También es importante destacar que por la naturaleza de los consejeros representantes de los pescadores artesanales, el Fondo se hace cargo de los costos de traslado, alimentación y alojamiento de dichos consejeros, quienes no sólo participan en las reuniones del Consejo, sino que deben realizar importantes labores en terreno.

III. PRINCIPALES CONCLUSIONES

1. Diseño del Programa

Considerando que en Chile están reconocidas legalmente 427 Caleta de Pescadores Artesanales (D.S. N° 240 de fecha 03.08.98), y que a 2002 existen 595 organizaciones pesqueras artesanales, la realización de un diagnóstico que caracterice al sector, exige no solo una considerable cantidad de recursos económicos y de capital humano, sino también de la participación de las diferentes instituciones que actúan hacia el sector.

Los criterios de selección de ideas de proyectos, están en directa relación por una parte al presupuesto de que dispone el Fondo anualmente, y por otra, a establecer equidad dentro del sector pesquero artesanal.

4. Eficiencia y Economía

La variación de los costos de administración sobre el total de presupuesto asignado, responde básicamente al aumento de los salarios de los funcionarios que trabajan directamente para el Fondo, los que se rigen por lo estipulado para tal fin, por el Ministerio de Hacienda, y por el aumento de las actividades que ha externalizado el Consejo, como es la contratación de consultores para la elaboración de los proyectos y la evaluación en terreno de estos últimos por parte de los consejeros representantes de los pescadores artesanales.

La afirmación de que el presupuesto del Fondo se devenga por sistemáticos retrasos en el proceso de adjudicación de los proyectos, es un tanto imprecisa por cuanto ella no considera la dinámica de funcionamiento del Fondo, el cual basa su ejecución presupuestaria, a diferencia de otros fondos públicos, en la selección de proyectos el mismo año que se asigna el presupuesto. No ocurre así, por ejemplo, con los F.N.D.R., cuya cartera de proyectos se ingresa el año anterior a la ejecución presupuestaria efectiva.

Hoy en día, el Fondo de Fomento está trabajando el tema para iniciar el proceso de postulación el año anterior a la asignación presupuestaria y además recoger y validar la propuesta de los evaluadores, en términos de ingresar a MIDEPLAN el Programa Anual de Inversión como Programa y no proyecto a proyecto, acortando aún más el tiempo que transcurre entre la postulación y la ejecución.

IV. RECOMENDACIONES PRIORIZADAS

La capacitación o reforzamiento de los consejeros representantes de los pescadores artesanales en aspectos de políticas de desarrollo, planificación estratégica y otras áreas, está considerado como parte del Plan Estratégico 2002 – 2006 del Consejo del Fondo y, concretamente se fijó como plazo el año 2003 para ejecutar dicha acción.

INFORME DE GESTIÓN 1993 – MAYO 2002

I.- INTRODUCCIÓN

El Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, es un organismo público, creado en 1992 por la Ley General de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, cuya labor de administración recae en el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, el que basa su accionar en los principios de equidad, transparencia y participación.

Su misión esta centrada en promover el desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno, mediante el financiamiento de proyectos gestionados por las propias organizaciones de pescadores, en las áreas de infraestructura, capacitación y asistencia técnica, repoblamiento y cultivo de recursos hidrobiológicos, comercialización y administración de centros de producción.

El Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal es una instancia de carácter público, responsable de la administración del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal. Es presidido por el Director Nacional de Pesca y está conformado por tres representantes de los pescadores artesanales y sus respectivos suplentes, quienes personifican los intereses de los pescadores del país. Estos consejeros son elegidos por votación directa, secreta y personal por los socios de las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, cada cuatro años.

Lo integran además, el Director Nacional de Obras Portuarias, el Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero, un representante del Ministerio de Planificación y Cooperación y un representante de la Subsecretaría de Pesca.

La gestión del Consejo, tiene por objetivo fomentar el desarrollo del sector pesquero artesanal, a través del financiamiento de proyectos socio-productivos.

II.- ANTECEDENTES GENERALES

El Fondo de Fomento inicia sus actividades el año 1993 con la conformación del primer Consejo, cuyos miembros tuvieron la tarea de establecer los procedimientos y mecanismos de funcionamiento interno, tanto del propio Consejo como los referidos al financiamiento de proyectos, actividad que parte el año 1994, y para lo cual como organismo público, ha debido regirse por las normas establecidas por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación y Cooperación, en lo referido a la postulación de financiamiento de proyectos de inversión con cargo a recursos del Presupuesto Nacional, esto significa que los proyectos presentados anualmente al Fondo de Fomento por las organizaciones de pescadores del país, deben ser elaboradas según los requerimientos del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), e ingresadas al Banco Integrado de Proyectos, para ser evaluadas por las Secretarías Regionales de Planificación.

Considerando la misión que le establece la Ley General de Pesca y Acuicultura "fomentar y promover el desarrollo del Sector Pesquero Artesanal.", y el alto grado de heterogeneidad que presenta dicho sector, el Consejo definió a las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, como su población objetivo y el actuar por demanda a fin de disminuir la intermediación y ampliar la cobertura, procedimiento que se mantiene a la fecha.

El Consejo del Fondo cuenta con el Programa Anual de Inversión como instrumento de desarrollo mediante el cual se seleccionan y aprueban los proyectos que se financiarán anualmente, conforme a las prioridades y líneas de inversión que ha establecido para tal fin.

El Programa, es preparado por el Servicio Nacional de Pesca a través de su Departamento de Pesca Artesanal, en conformidad a los lineamientos determinados por el Consejo. Una vez aprobado por este último, es remitido a los Consejo Nacional y Zonales de Pesca, con el objeto de solicitar sus recomendaciones al respecto.

Desde 1994 y hasta 1999 la formulación de los proyectos era realizada por las organizaciones de pescadores, la mayoría de las cuales por no contar con asesoría técnica, que diera cabal respuesta a lo solicitado por Mideplan, no lograban obtener una evaluación positiva por parte de este último, lo que gravitó en que el Consejo no pudiese financiar un número considerable de proyectos. Ante esta situación que dificultaba el acceso de las organizaciones de pescadores que no contaban con la asesoría técnica necesaria, el Consejo acordó a partir de 2000 simplificar la presentación de proyectos transformándolos en ideas de proyectos y contratar consultores externos que los elaboraran conforme a los requerimientos de Mideplan, lo que ha facilitado a las organizaciones de pescadores la presentación de sus proyectos y la evaluación de los mismos.

Actualmente, para la formulación del Programa se consideran las Ideas de Proyectos que cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Guía y Ficha de Presentación de Ideas de Proyectos, mediante las cuales las organizaciones de pescadores artesanales presentan anualmente sus ideas, por intermedio de las Direcciones Regionales de Pesca, lo que permite contar con una amplia cobertura del sector pesquero artesanal en el ámbito nacional.

Conjuntamente, el Consejo debe velar que las Ideas de Proyectos no sólo cumplan con los requisitos que se han establecido, sino con también la normativa pesquera actual y medioambiental.

La postulación al Fondo de Fomento, se abre como mínimo, una vez al año a todas las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, y se realiza a través de las Direcciones Regionales de Pesca.

Una vez aprobados por las Secretarías Regionales de Planificación, los proyectos son nuevamente evaluados por el Consejo, quien sobre la base de los recursos de que dispone anualmente para el financiamiento de proyectos y los criterios de selección preestablecidos para tal fin, los que si bien buscan la equidad, los resultados finales están supeditados a los recursos de que se dispone.

Finalizada la evaluación, se seleccionan los proyectos que serán licitados mediante concurso público, al cual pueden postular organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, institutos profesionales, consultores y profesionales que desarrollan actividades afines a los objetivos de los proyectos.

La supervisión de la ejecución de los proyectos, en sus diferentes etapas, está a cargo del Consejo del Fondo y su Secretaría, en coordinación con las Direcciones Regionales de Pesca, y en caso de ser necesario de consultores y técnicos externos.

Conforme a lo establecido por la Ley de Pesca, el Fondo cuenta con las siguientes líneas de fomento en las cuales las organizaciones de pescadores pueden presentar Ideas de Proyectos:

1. Desarrollo de Infraestructura para la Pesca Artesanal.

Considera acciones orientadas al desarrollo de infraestructura para la pesca artesanal, dirigidas al financiamiento de proyectos cuyos objetivos se centren en el mejoramiento y renovación de la infraestructura portuaria menor y equipamiento productivo.

2. Capacitación y Asistencia Técnica dirigida a los Pescadores Artesanales y sus Organizaciones.

En el ámbito de la capacitación y asistencia técnica, el Fondo prioriza las actividades de capacitación, focalizadas hacia la diversificación productiva, transferencia de tecnología y conocimientos que permitan desarrollar las actividades pesqueras de extracción, manipulación, procesamiento, cultivo y comercialización según los requerimientos de las normativas vigentes y los estándares de calidad exigidos por los mercados, como también hacia actividades orientadas al incremento de las de la eficiencia extractiva pesquera, a través de la introducción de tecnologías apropiadas e innovativas de extracción y localización de stock.

3. Repoblamiento de los Recursos Hidrobiológicos Mayoritariamente Explotados por los Pescadores Artesanales y el Cultivo Artificial de Ellos.

Esta línea se centra en potenciar la producción y la diversificación de los recursos marinos explotados en los centros de cultivo y áreas de manejo, en forma racional y rentable, a fin de disminuir la presión de captura y al mismo tiempo, elevar los niveles de ingreso de los pescadores artesanales y la capacidad en el manejo y protección de los recursos explotado, mediante la preinversión en acuicultura, la que esta destinada a apoyar a organizaciones de pescadores artesanales en el proceso de tramitación de una concesión de acuicultura y la inversión en acuicultura propiamente tal, orientada a ampliar la capacidad productiva de los centros de cultivo en funcionamiento, a través de la adquisición de semilla, materiales de cultivo y materiales de trabajo.

4. Comercialización de los Productos Pesqueros Artesanales y la Administración de los Centros de Producción.

Con el fin de contribuir a mejorar la comercialización de los productos extraídos por los pescadores artesanales, el Fondo apoya las acciones orientadas a la asistencia técnica y capacitación en gestión y administración empresarial, y la capacitación en administración de caleta.

En cuanto al financiamiento del Fondo de Fomento, este se constituye principalmente a través de los aportes consultados en la Ley de Presupuesto de la Nación, a lo que se suma el 50% de la recaudación de las multas provenientes de la contravención a la Ley General de Pesca y Acuicultura, y otros.

El presupuesto anual del Fondo de Fomento, considera un monto por concepto de aporte fiscal el que es fijado por el Ministerio de Hacienda, y un monto proyectado por concepto de multas.

El cumplimiento del monto proyectado por concepto de multas a ingresar al fondo en un año calendario, esta supeditado a las siguientes condicionantes:

1. Número de partes cursados por la autoridad pesquera.
2. Los plazos que demandan la tramitación de las causas en los juzgados correspondientes.
3. El número de causas que se fallan en el plazo de un año calendario con cancelación de multas.
4. El monto fijado a cancelar por el infractor y el plazo en que lo ejecuta.
5. El tiempo de envío de los recursos recaudados por concepto de multas desde los juzgados a las Tesorería Regionales correspondientes y desde estas reparticiones a la Tesorería General de la República.
6. El plazo de envío de los recursos recaudados por la Tesorería General de la República a la Tesorería de la V Región y desde esta al Servicio Nacional de Pesca, para posteriormente ser traspasados al Fondo de Fomento

Desde el año 2000, y con el objeto de consolidar la participación de las organizaciones de pescadores artesanales en el desarrollo y posterior funcionamiento de los proyectos, el Consejo del Fondo ha establecido como un requisito para postular, que las mismas deben aportar un porcentaje del presupuesto total del proyecto en dinero para su ejecución.

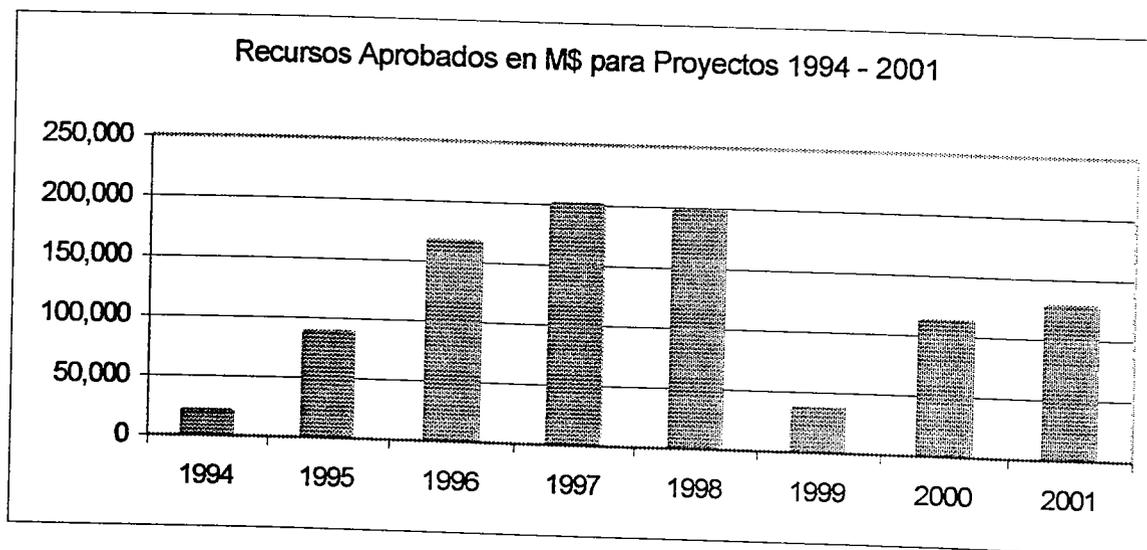
III.- INFORME DE GESTIÓN 1993 - 2002

3.1. PROYECTOS PRESENTADOS v/s APROBADOS

El Fondo de Fomento inicia la aprobación de proyectos el año 1994. Entre 1994 y el año 2001 las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, han presentado al Fondo de Fomento un total de 673 proyectos, de los cuales fueron aprobados 107, lo que constituye un grado de aprobación del 15,9% del total de proyectos presentados y una asignación de recursos al sector pesquero artesanal, del orden de los **M\$ 944.329.-** (pesos nominales)

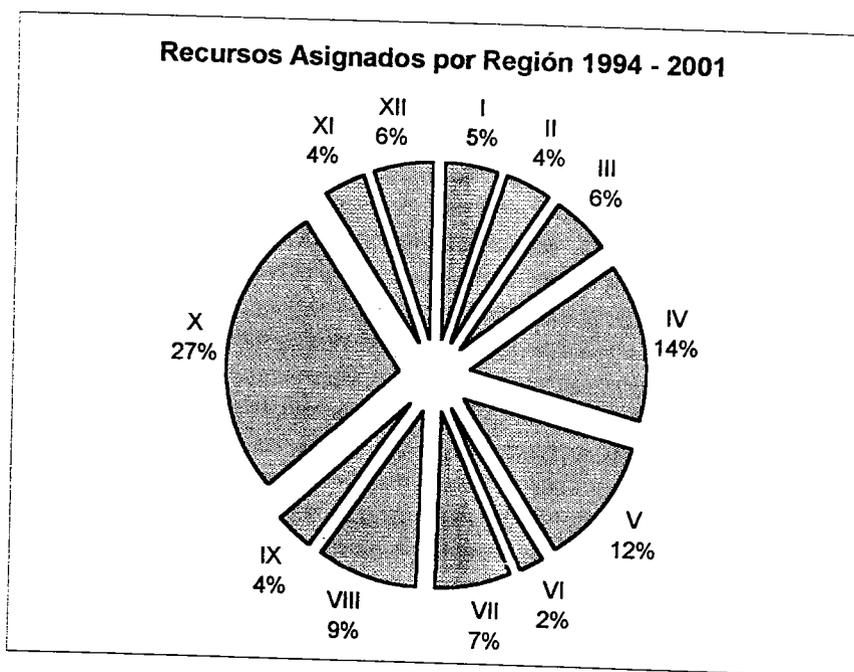
Los proyectos del año 2002 no están considerados, dado que están en proceso de evaluación.

AÑO	PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	PORCENTAJE DE APROBACIÓN	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS \$
1994	93	3	3,2 %	20.000.000
1995	73	10	13,6 %	87.881.812
1996	122	18	13,9 %	165.552.553
1997	62	14	22,5 %	200.162.401
1998	52	24	48,0 %	196.577.535
1999	57	3	3,5 %	36.193.402
2000	116	17	12,9%	111.121.760
2001	98	18	18,3%	126.839.050
TOTAL	673	107	15.9%	944.328.513



Los proyectos aprobados y los recursos asignados en moneda nominal, se distribuyeron en el ámbito regional de la siguiente manera:

REGIÓN	Nº PROYECTO APROBADOS	MONTO TOTAL ASIGNADO \$
I	5	47.334.581
II	7	38.986.320
III	5	51.740.961
IV	17	134.095.346
V	12	110.500.503
VI	4	21.109.197
VII	7	65.704.036
VIII	11	88.218.341
IX	4	33.883.721
X	21	256.684.382
XI	7	34.540.225
XII	5	53.135.000
Interregional	1	7.122.000
Interno	1	1.274.000
TOTAL	107	944.328.513

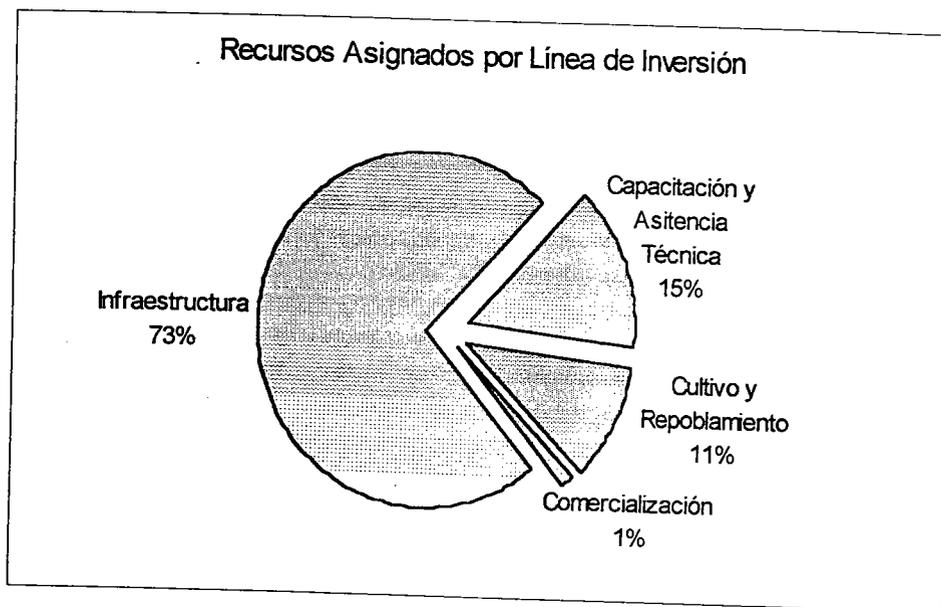


3.2. PROYECTOS APROBADOS SEGUN LINEA DE FOMENTO

La información presentada a continuación está basada en la tipificación de proyectos, establecida por el Consejo Administrativo para cada una de las líneas de fomento, fijadas por la Ley General de Pesca y Acuicultura para el Fondo de Fomento. Los montos que se presentan corresponden a los recursos asignados y no a los egresados durante el período 1994-2001.

De los M\$944.329.- asignados para el financiamiento de proyectos entre 1994 y 2001, se destinaron M\$685.140.- a proyectos en la línea de infraestructura para la pesca artesanal; M\$141.607.- a proyectos de capacitación y asistencia técnica; M\$105.582.- a proyectos de repoblamiento de recursos hidrobiológicos y cultivo artificial de ellos; y M\$12.000.- a proyectos en la línea de comercialización de recursos pesqueros y administración de centros de productivos.

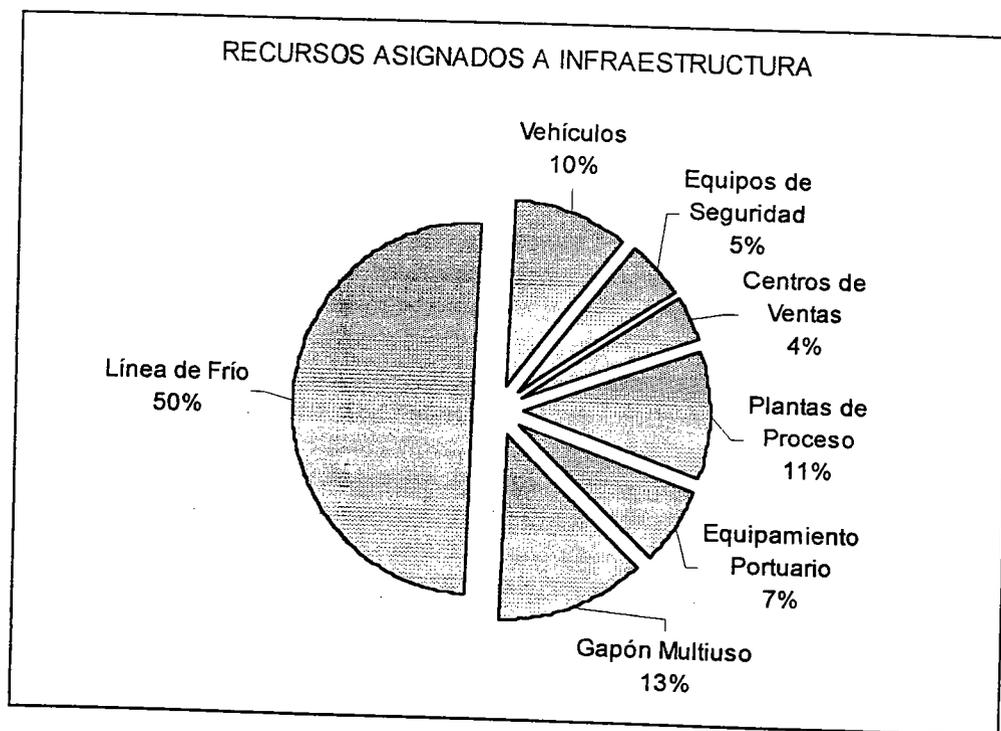
LÍNEA DE INVERSIÓN	Nº PROYECTOS APROBADOS	MONTO TOTAL ASIGNADO \$
INFRAESTRUCTURA	66	685,139,576
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	26	141,607,036
CULTIVO Y REPOBLAMIENTO	14	105,581,901
COMERCIALIZACIÓN	1	12,000,000
TOTAL	107	944,328,513



3:2.1.- PROYECTOS APROBADOS EN INFRAESTRUCTURA PARA LA PESCA ARTESANAL

Esta línea comprende los proyectos cuyos objetivos se centren en el mejoramiento y renovación de la infraestructura portuaria menor y equipamiento productivo. Entre 1994 y 2001 se aprobaron un total de 66 proyectos por un monto total asignado de M\$ 685.140.-

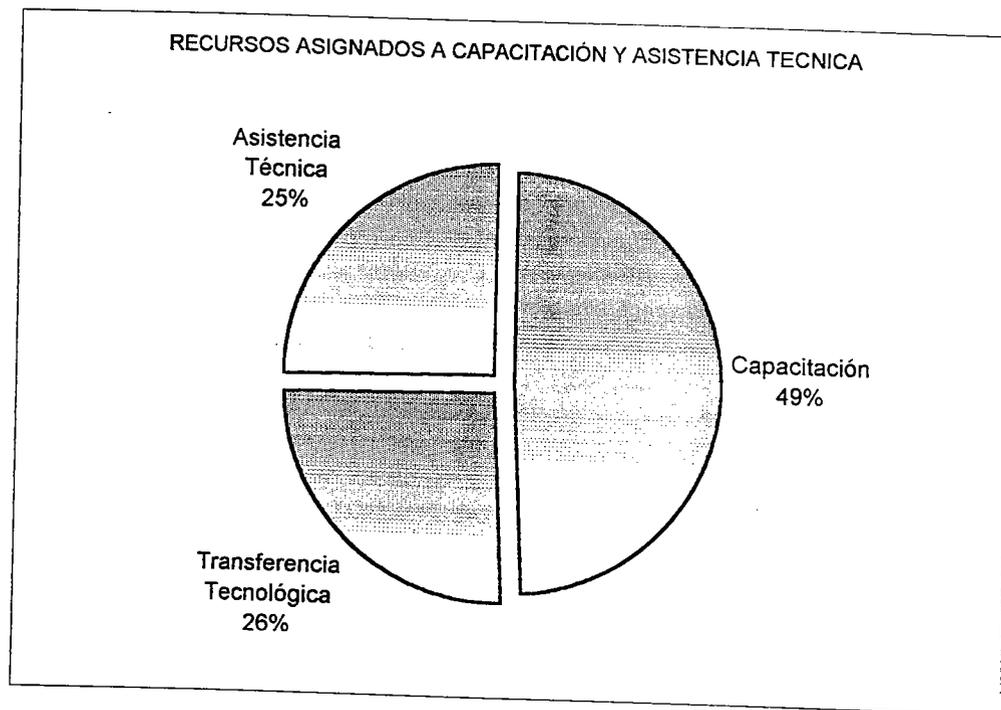
TIPOS DE PROYECTOS	N° PROYECTOS APROBADOS	MONTO TOTAL ASIGNADO \$
PLANTA DE PROCESO	6	75,471,788
IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE VENTAS	5	27,194,033
VEHÍCULO	7	69,112,854
GALPÓN MULTIUSO	7	89,050,071
EQUIPAMIENTO PORTUARIO MENOR	8	47.056.748
EQUIPOS DE SEGURIDAD	6	32.828.301
LÍNEA DE FRÍO	27	344.425.781
TOTAL	66	685,139,576



3:2.2. PROYECTOS APROBADOS EN CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Están considerados los proyectos orientados a actividades de capacitación, focalizadas hacia la diversificación productiva, transferencia de tecnología y conocimientos que permitan desarrollar las actividades pesqueras de extracción, manipulación, procesamiento, cultivo y comercialización según los requerimientos de las normativas vigentes y los estándares de calidad exigidos por los mercados, como también hacia actividades orientadas al incremento de las de la eficiencia extractiva pesquera, a través de la introducción de tecnologías apropiadas e innovativas de extracción y localización de stock. Entre 1994 y 2001 se aprobaron un total de 26 proyectos por un monto total asignado de M\$ 141.607.-

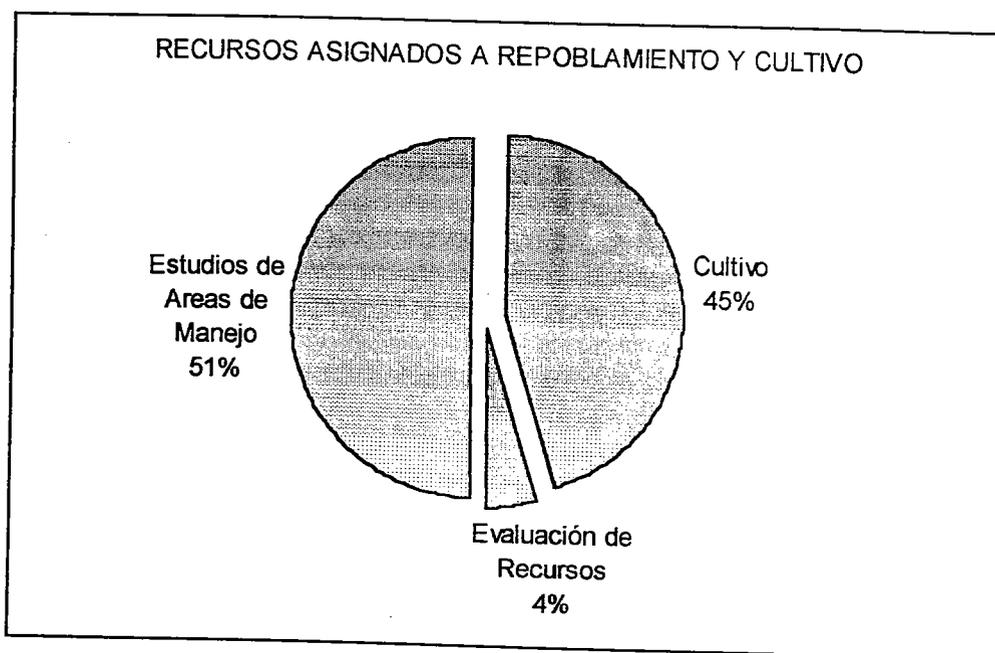
TIPO DE PROYECTO	N° PROYECTO APROBADOS	MONTO TOTAL ASIGNADO \$
CAPACITACIÓN	11	69,679,058
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	7	36,289,734
ASISTENCIA TÉCNICA	8	35,638,244
TOTAL	26	141,607,036



3.2.3.- PROYECTOS APROBADOS EN REPOBLAMIENTO Y CULTIVO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Contempla los proyectos orientados a potenciar la producción y la diversificación de los recursos marinos explotados en los centros de cultivo y áreas de manejo, en forma racional y rentable, a fin de disminuir la presión de captura y al mismo tiempo, elevar los niveles de ingreso de los pescadores artesanales y la capacidad en el manejo y protección de los recursos explotado, mediante la preinversión en acuicultura, la que esta destinada a apoyar a organizaciones de pescadores artesanales en el proceso de tramitación de una concesión de acuicultura y la inversión en acuicultura propiamente tal, orientada a ampliar la capacidad productiva de los centros de cultivo en funcionamiento, a través de la adquisición de semilla, materiales de cultivo y materiales de trabajo. Entre 1994 y 2001 se aprobaron un total de 14 proyectos por un monto total asignado de M\$105.582.-

TIPO DE PROYECTOS	N° PROYECTO APROBADOS	MONTO TOTAL ASIGNADO \$
CULTIVO	5	47,817,471
EVALUACION DE RECURSOS	2	4,603,280
ESTUDIOS DE AREAS MANEJO	7	53,161,150
TOTAL	14	105,581,901



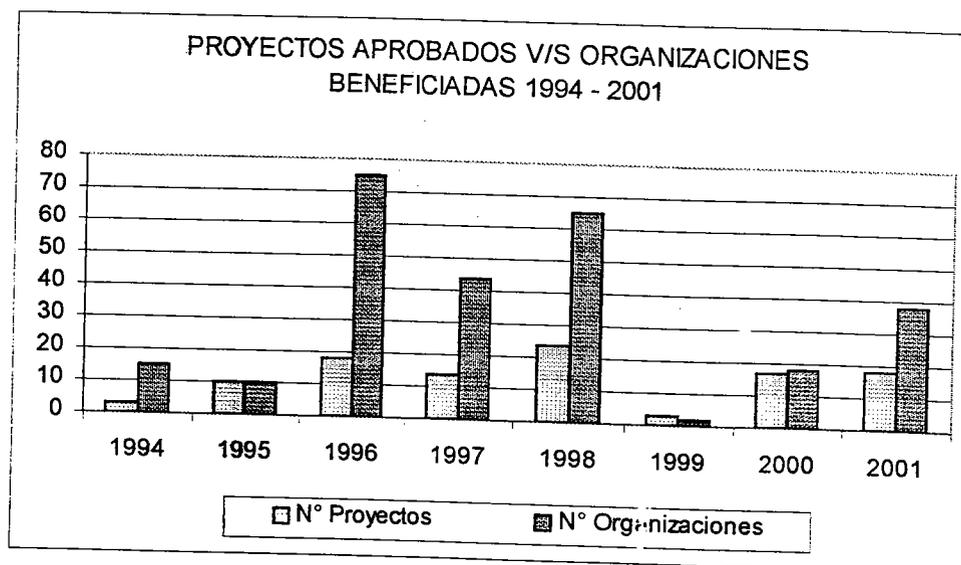
3.2.4.- PROYECTOS APROBADOS EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS PRODUCTIVOS

Los proyectos de comercialización de recursos pesqueros y administración de centros productivos, están dirigidos a mejorar la comercialización de los productos extraídos por los pescadores artesanales, y al apoyo de las acciones orientadas a la asistencia técnica y capacitación en gestión y administración empresarial, y la capacitación en administración de caleta. Entre 1994 y 2001 se ha aprobado 1 proyecto por un monto total asignado de M\$ 12.000.-

3.2.5.- ORGANIZACIONES BENEFICIADAS

los 107 proyectos aprobados entre 1994 y 2001, han beneficiado a 266 organizaciones constituidas por un total de 14.916 socios, lo que significa un 44,7% del total de organizaciones existentes a 2002 (595).

AÑO	N° PROYECTOS APROBADOS	MONTO TOTAL ASIGNADO \$	N° TOTAL DE ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	N° SOCIOS BENEFICIADOS
1994	3	20,000,000	15	471
1995	10	87,881,812	10	806
1996	18	165,552,553	75	3825
1997	14	200,162,401	44	2126
1998	24	196,577,535	65	4614
1999	3	36,193,402	2	170
2000	17	111,121,760	17	1246
2001	18	126,839,050	38	1658
TOTAL	107	944,328,513	266	14916



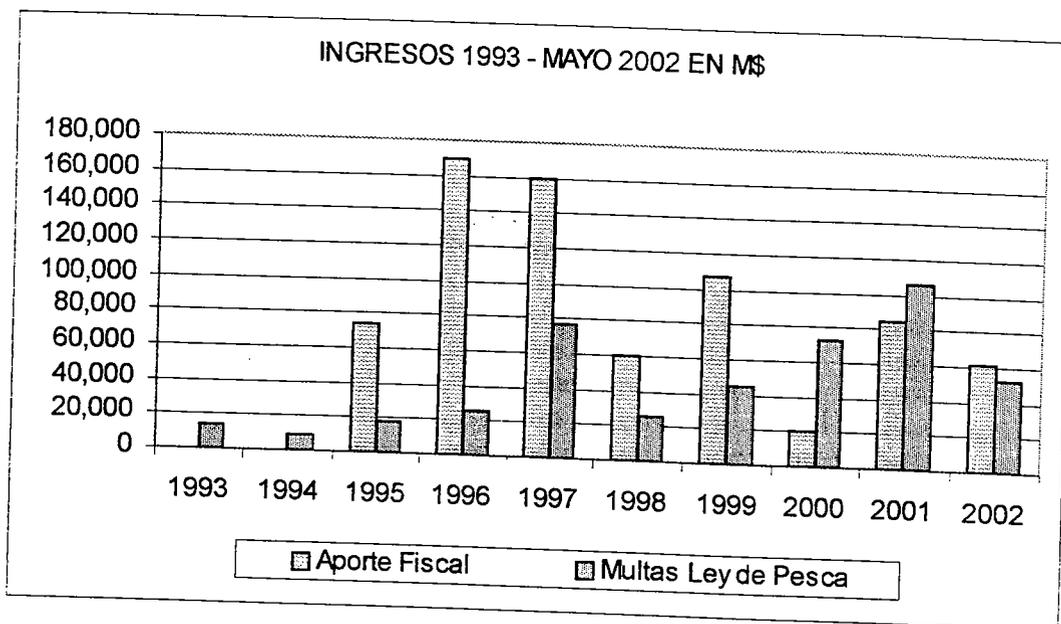
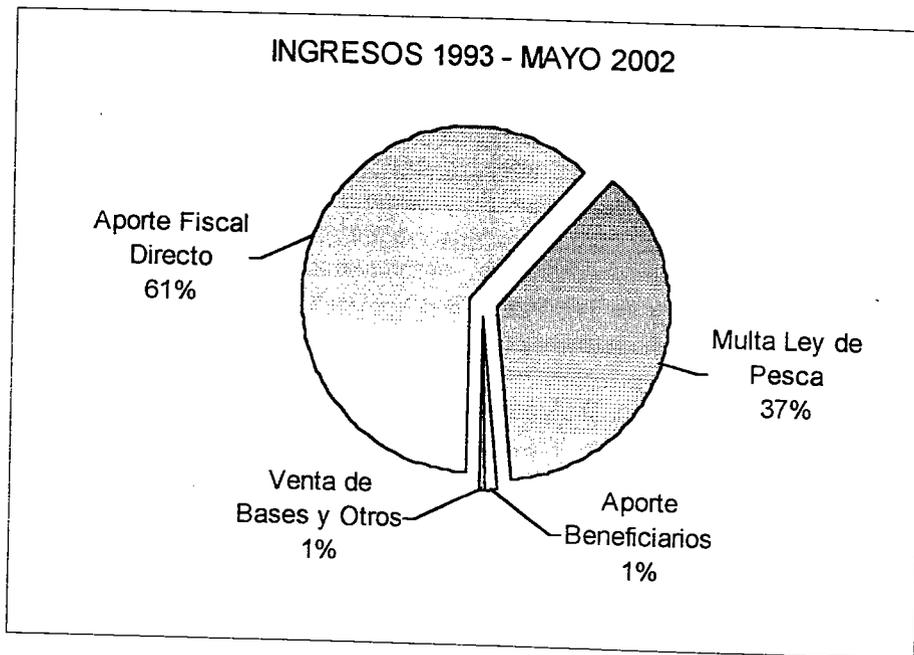
IV. INFORME FINANCIERO 1993 – MAYO 2002

Las fuentes de financiamiento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, están constituidas por los aportes consultados a la Ley de Presupuesto de la Nación, el 50% de la recaudación de las multas provenientes de la contravención a la Ley General de Pesca y Acuicultura, los aportes realizados por las organizaciones de pescadores artesanales beneficiarias y otros, ítem en el que se han incorporado los ingresos por concepto de Venta de Bases Administrativas y Técnicas.

En cuanto a la asignación de recursos, esta se realiza por concepto de financiamiento de proyectos y por gastos de operación.

4.1.- INGRESOS PERÍODO 1993 – MAYO 2002

Desde 1993 y hasta el 31 de Mayo de 2002, han ingresado al Fondo en pesos nominales, a través de las fuentes antes mencionadas, un total de M\$1.198.258.-, de los cuales M\$734.576.- ingresaron por concepto de Aporte Fiscal Directo, M\$443.592.- por concepto de multas, M\$6.431.- por concepto de Venta de Bases y otros, y M\$13.660 por aporte de beneficiarios.



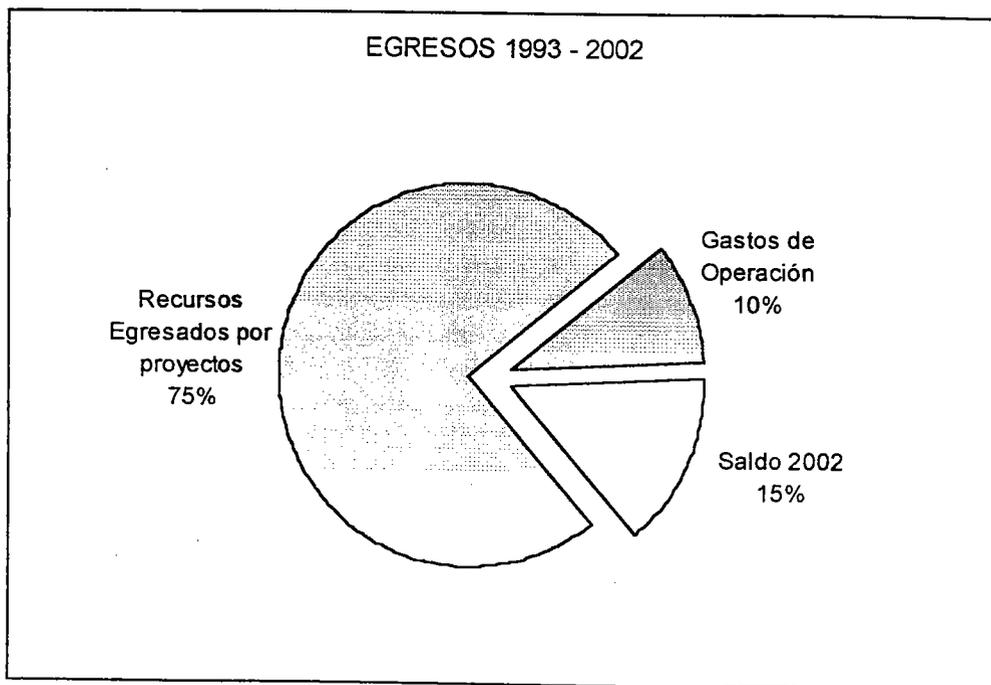
4.2. DISTRIBUCIÓN POR AÑO DE INGRESOS PERÍODO 1993 – MAYO 2002

La distribución anual de ingresos, considerando las fuentes de financiamiento señaladas en el punto 4.1.-, arrojó los siguientes resultados en pesos nominales.

AÑO	APORTE FISCAL \$	MULTAS INGRESADAS \$	VENTA DE BASES Y OTROS \$	APORTE BENEFICIARIOS \$	TOTAL INGRESOS \$
1993	0	14.177.532	0	0	14.177.532
1994	0	8.524.742	0	0	8.524.742
1995	73.764.000	17.960.649	518.290	0	92.242.939
1996	169.335.000	26.082.000	2.440.000	0	197.857.000
1997	159.155.000	76.127.620	895.000	0	236.177.620
1998	60.000.000	25.834.892	988.000	0	86.822.892
1999	106.998.000	44.378.360	820.000	0	152.196.360
2000	20.000.000	72.326.152	140.000	0	92.466.152
2001	84.094.000	106.452.938	540.000	7.964.592	199.051.530
2002 31 de Mayo	61.229.750	51.726.417	90.000	5.694.977	118.741.144
TOTAL	734.575.750	443.591.302	6.431.290	13.659.569	1.198.257.911

4.3. DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS PERÍODO 1993 – MAYO 2002

Los egresos en pesos nominales efectuados en el período alcanzaron un total de M\$1.021.946.-, correspondiendo M\$898.407.- por concepto de financiamiento de proyectos y M\$123.540.- por concepto de gastos de operación.



4.4. DISTRIBUCION DE EGRESOS POR AÑO PERIODO 1993 – MAYO 2002

La distribución anual de los egresos en pesos nominales efectuados en el período, considera los gastos por concepto de operación y el financiamiento de proyectos, información que se expone en orden al año de aprobación de los proyectos.

En la Tabla siguiente se pueden observar los egresos efectivos realizado cada año, considerando los gastos totales por concepto de operación y lo referido al financiamiento de proyectos, tanto devengados de años anteriores como del correspondiente.

El hecho de tener que traspasar de un año para otro sumas importantes por concepto de financiamiento de proyectos, se debe principalmente a variables externas tales como el plazo otorgado para la elaboración de los proyectos, la evaluación que deben realizar las Serplac Regionales de los mismos, situaciones medioambientales, la estacionalidad productiva, cambios de dirigencias al interior de las organizaciones pesqueras artesanales en el transcurso de la ejecución de los proyectos, el otorgamiento de permisos por parte de las empresas de servicios básicos y municipales, etc.

AÑO	GASTOS DE OPERACIÓN \$	GASTOS POR PROYECTOS DEL AÑO \$	GASTOS POR PROYECTOS DEVENGADOS \$	TOTAL \$
1993	0	0	0	1,613,120
1994	1,613,120	8,750,000	0	13,769,494
1995	5,019,494	48,384,052	11,250,000	76,174,398
1996	16,540,346	106,885,170	32,572,760	156,786,773
1997	17,328,843	52,775,048	58,346,939	129,946,678
1998	18,824,691	47,658,770	147,616,317	211,820,989
1999	16,545,902	3,497,000	138,674,485	159,447,684
2000	17,276,199	6,474,600	49,814,402	76,844,179
2001	20,555,177	0	104,387,876	114,223,689
2002	9,835,813	2,800,000	78,519,335	81,319,335
TOTAL	123,539,585	277,224,640	621,182,114	1,021,946,339

INFORME FINANCIERO GENERAL 1993 - MAYO 2002 EN MONEDA NOMINAL

INGRESOS

ITEM	1993 M\$	1994 M\$	1995 M\$	1996 M\$	1997 M\$	1998 M\$	1999 M\$	2000 M\$	2001 M\$	Mayo-02 M\$	TOTAL M\$
Saldo Banco		14,178	12,339	39,929	81,787	198,514	62,105	55,584	74,485	148,593	
Aporte Fiscal	0	0	73,764	169,335	159,155	60,000	106,998	20,000	84,094	61,230	734,576
Multas Ley de Pesca	14,178	8,525	17,961	26,082	76,128	25,835	44,378	72,326	106,453	51,726	443,592
Venta de Bases	0	0	498	900	670	220	120	140	540	90	3,178
Otros Ingresos	0	0	20	1,540	225	768	700	0	0	0	3,253
Aporte Beneficiarios									7,965	5,695	13,660
TOTAL	14,178	22,703	104,582	237,786	317,965	285,337	214,301	148,050	273,537	267,334	1,198,259

EGRESOS

ITEM	1993 M\$	1994 M\$	1995 M\$	1996 M\$	1997 M\$	1998 M\$	1999 M\$	2000 M\$	2001 M\$	Mayo-02 M\$	TOTAL M\$
Gastos Operación	0	1,613	5,019	16,540	17,329	18,825	16,546	17,276	20,555	9,836	123,539
Gastos Proyectos											
	1994	8,750	11,250								20,000
	1995		48,384	32,573	4,725						85,682
	1996			106,885	53,622	7,150	51				167,708
	1997				52,775	140,466	6,821				200,062
	1998					47,659	131,801	12,445			191,905
	1999						3,497	37,369			40,866
	2000							6,475	104,388	2,193	113,056
	2001									76,326	76,326
	2002									2,800	2,800
Total Gastos Proyectos	0	8,750	59,634	139,458	111,122	195,275	142,170	56,289	104,388	81,319	898,405
TOTAL EGRESOS	0	10,363	64,653	155,998	128,451	214,100	158,716	73,565	124,943	91,155	1,021,944

RESUMEN

ITEM	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	Mayo-02
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
TOTAL INGRESOS	14,178	22,702	104,582	237,786	317,965	285,337	214,301	148,050	273,537	267,334
TOTAL EGRESOS		10,363	64,653	155,998	128,451	214,100	158,716	73,565	124,943	91,155
SALDO BANCO	14,178	12,339	39,929	81,788	189,514	71,237	55,585	74,485	148,594	176,179
% GASTADO	0%	46%	62%	66%	40%	75%	50%	50%	46%	